



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 01 JUN 2022

**Proceso Verbal
RAD. No 2019-00611**

Visto el informe secretarial que antecede y escrito contentivo de recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el pasado 28 de febrero de 2022, notificada por estado No. 23 de 1 de marzo hogafío en oportunidad, por ser procedente el Juzgado Dispone: **CONCEDER** el recurso de apelación en efecto suspensivo, interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante por escrito allegado el 4 de marzo de mismo año contra la referida providencia. Por ser procedente acorde con las previsiones de numeral 1 del artículo 323 del C.G. del P.

En consecuencia, remítase el original del expediente digital a la secretaria del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, a fin de que procedan de conformidad.-

Librese oficio a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u> hoy</p> <p><u>PA</u> 02 JUN 2022</p> <p>PABLO ALBERTO DEL OLARÁ SECRETARIO</p>
--